ADENDA No. 2

INVITACIÓN 678

OBJETO DE ESTA INVITACIÓN: *"Contratar los servicios de consultoría para promover los encadenamientos productivos, a través del fortalecimiento empresarial de mipymes de servicios de tercerización de procesos de negocio (BPO), que contribuya a superar las barreras y las brechas que impiden su inserción en las cadenas de valor y cumplir con los requisitos de acceso a los mercados externo e interno."*

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.14 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN de los Términos de Referencia de la Invitación No. 678, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican tres numerales de los Términos de Referencia.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra ~~tachado,~~ así:

PRIMERO: Se modifica el numeral "**2.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**" por lo cual quedará así:

"**2.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de Referencia	07/04/21	Página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los Términos de Referencia	Del 07/04/21 al 15/04/21	Correo electrónico Diego.pinzon@colombiaproductiva.com (con copia a sandra.gutierrez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	16/04/21	Página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Cierre de la INVITACIÓN y envío de propuestas	~~30/04/21~~ *05/05/21*	Correo electrónico Diego.pinzon@colombiaproductiva.com con copia a sandra.gutierrez@fiducoldex.com.co
Publicación de la adjudicación	~~11/06/21~~ *16/06/21*	Página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co

SEGUNDO: Se modifica el numeral "**2.13 CIERRE DE LA INVITACIÓN**" por lo cual quedará así:

"**2.13 CIERRE DE LA INVITACIÓN**

De acuerdo con el modelo de operación de la invitación se recibirán propuestas vía correo electrónico desde la fecha de apertura hasta el cierre de la misma, según fecha y hora definida en el cronograma.

El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las ~~3:00 pm~~ *4:00 p.m.* Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la propuesta será la que corresponda a la hora de recibo del correo electrónico en las direcciones de correo indicadas en el numeral 2.12. La recepción de la propuesta será confirmada al proponente mediante correo electrónico de respuesta, con el fin de que pueda verificar la fecha y hora de recepción de la propuesta.

En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir los correos electrónicos que sean necesarios de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En este evento, se debe indicar qué información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta, la del último correo electrónico recibido.

COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes o interesados en presentar propuesta.

En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las propuestas presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación."

TERCERO: Se modifica el numeral **"2.15 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS"** por lo cual quedará así:

"Las propuestas deberán ser radicadas mediante correo electrónico remitido a las direcciones indicadas en la sección 2.12 adjuntando la documentación relacionada en la presente invitación, dentro de la cual se debe incluir: la carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del proponente, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique que se otorga autorización para presentar la propuesta; así como toda la documentación que la compone junto con la propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. hasta las 4:00 pm, ~~salvo el día de cierre de la presente Invitación~~, *incluyendo el día de cierre de la presente invitación*, en el que se recibirán y radicarán las propuestas hasta las ~~3:00~~ *4:00* p.m.

Sobre el particular, se precisa que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los proponentes para presentar la propuesta o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia, esto es, los correos electrónicos.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del representante legal o apoderado del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente invitación, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. En este último caso, **COLOMBIA PRODUCTIVA** procederá a realizar la devolución de las propuestas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura de sobres o al recibo de la propuesta si la apertura de sobres ya fue realizada, a la dirección física de correspondencia suministrada por el proponente.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue, dentro del plazo establecido para el cierre de la invitación.

Una vez radicada la propuesta y cerrada la invitación la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

La propuesta debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación. Igualmente deberá presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, en el mismo orden relacionado en la tabla de contenido.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del representante legal del proponente.

La propuesta deberá tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Nota: Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional decretó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de Colombia, el personal de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y de Fiducoldex, su vocera y administradora, se encuentra trabajando remotamente y no hay personal de correspondencia, por lo cual no se recibirán propuestas en medio físico.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el formulario **FTGAD15 (Anexo No. 3) y FTGRI23 (Anexo No. 4)** debidamente diligenciados, adjuntando los documentos requeridos en el mismo (Formato IV) y (Formato III) respectivamente y deberán diligenciar y presentar un formulario por la forma asociativa propuesta con sus anexos.

Nota 1: Para proceder con la adjudicación, el proponente debe cumplir con la Etapa de Conocimiento de no Cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece este numeral y el instructivo **Anexo No. 4** y los requerimientos que le sean realizados, so pena que su propuesta sea rechazada. El proponente debe cumplir con este requisito. De no allegarse la información requerida y/o no cumplir con las políticas de conocimiento de no cliente, su propuesta no podrá ser adjudicada.

Nota 2: Los proponentes, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX – **COLOMBIA PRODUCTIVA**. El Representante Legal del proponente persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan.

Nota 3: POLÍTICAS DE VINCULACIÓN: Fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro: Para la vinculación de este tipo de terceros sean clientes, contrapartes, proveedores o en los procesos de contratación derivada, adicional al proceso de solicitud de vinculación, deberán

anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **COLOMBIA PRODUCTIVA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co antes de la fecha de cierre."

La presente se publica el 30 de abril de 2021 en las páginas Web **www.colombiaproductiva.com** y **www.fiducoldex.com.co** en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.